

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-022
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Acta de liquidación		FECHA	9-01-2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
BILATERAL DE CONTRATO ESTATAL**

ART. 60 LEY 80 DE 1993 Y ART. 11 LEY 1150 DE 2007.

No. de contrato	225 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025
No. de Proceso	CONVOCA 004 - 2025
Clase de Convenio	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LAS DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL PUTUMAYO EN LA FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO 2025, CONFORME AL PROYECTO: "APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MATICES DE PAZ
ID DEL CONTRATISTA	NIT 900790775-2
REPRESENTANTE LEGAL:	TANIA ELDA ROSERO CISNEROS
ID REPRESENTANTE LEGAL:	51.795.285 DE BOGOTÁ (C)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 194.043.000) M/CTE
APORTE DE INDERCULTURA	CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 180.411.000) M/CTE correspondiente al 92.05%
APORTE ESAL	TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 13.632.000) M/CTE, correspondiente al 7%
PLAZO DEL CONVENIO	UN (01) MES
Fecha de inicio:	03 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de terminación (con prórrogas):	02 DE NOVIEMBRE DE 2025

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-022
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Acta de liquidación		FECHA	9-01-2025

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 194.043.000
APORTE DE INDERCULTURA	\$ 180.411.000
APORTE ESAL	\$ 13.632.000
Saldo a favor de INDERCULTURA	\$0
Valor legalizado	\$ 180.411.000
Valor retenido	\$ 8.481.300
VALOR A PAGAR	\$ 171.929.700

*Anexo liquidación contable del 24/11/2025 expedida por el Contador de Indercultura.

CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

DENTRO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY 80 DE 1993 Y 11 DE LA LEY 1150 DE 2007, EXISTEN TRES POSIBILIDADES DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS, ENTRE ELLA LA BILATERAL O DE COMÚN ACUERDO; LA CUAL SE ERIGE COMO UN TIPO DE MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PUES SU CARÁCTER TRANSACCIONAL, EL CUAL OFRECE MÚLTIPLES VENTAJAS PARA LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA CERTEZA DE EXTINCIÓN DE LAS RELACIONES JURÍDICO NEGOCIALES.

SE EJECUTÓ EL 100% A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA-, SEGÚN INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 25/11/2025.

EN CONCLUSIÓN, LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE CONVENIO, HAN DECIDIDO DARLO POR TERMINADO Y LIQUIDARLO DE MUTUO ACUERDO.

INDERCULTURA PUTUMAYO POR INTERMEDIO DE SU GERENTE DEJA CONSTANCIA QUE CONCEPTÚA Y MANIFIESTA QUE LA LIQUIDACIÓN ES VIABLE POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE SUPERVISIÓN.

QUE, SE REITERA, UNA DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL LO CONSTITUYE EL ACUERDO QUE SOBRE EL PARTICULAR PACTEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LAS PARTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA A PARTIR DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1602 DEL CÓDIGO CIVIL, APLICABLE A LAS RELACIONES CONTRACTUALES ESTATALES POR REMISIÓN QUE AL DERECHO COMÚN HACE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 80 DE 1993.

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-022
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Acta de liquidación		FECHA	9-01-2025

QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LAS PARTES Y EN ATENCIÓN A LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA, SENT. DE SEP. 13/99. EXP. 10.264. M.P. RICARDO HOYOS DUQUE. SE TIENE QUE EL "ALCANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. "NO EN VANO LA SALA HA CONSIDERADO QUE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ES UN AUTÉNTICO CORTE DE CUENTAS ENTRE LOS CONTRATANTES, EN EL CUAL SE DEFINE QUIEN DEBE Y CUANTO (2), Y QUE CUANDO SE SUSCRIBE SIN REPAROS CIERRA PARA LAS PARTES LA POSIBILIDAD DE EJERCER TODAS LAS ACCIONES QUE SE ORIGINAN DEL CONTRATO. DE OTRO LADO, LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MARCA EL PUNTO DE PARTIDA PARA DETERMINAR EL PLAZO DE LA CADUCIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO". (2) EN ESTE SENTIDO PUEDEN VERSE LAS SENTENCIAS DE ABRIL 4 DE 1992. EXP. 6661; DICIEMBRE 2 DE 1993, EXP. 8310; JULIO 29 DE 1996, EXP. 9477, POR LO QUE EL CONTRATISTA DE MANERA EXPRESA E IRREVOCABLE RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMACIÓN DE DERECHOS O ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. POR LO ANTERIOR, LAS PARTES HAN LLEGADO A UN CONSENSO PARA SU TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL MISMO.

INFORME GENERAL

El 22/09/2025, la Técnico Administrativo y Financiera de Indercultura, expide CDP 392.

El 23/09/2025, se expiden estudios previos para la suscripción de un convenio.

En el mes de septiembre de 2025, se expide invitación pública No. CONVOCA-004-2025

Una vez cumplido el proceso precontractual, se procede el 02/10/2025, a suscribir el Convenio No.255.

El día 02/10/2025, la Técnico Administrativo y Financiera de Indercultura, expide Registro Presupuestal No. 428 por valor de \$ 180.411.000

El día 03/10/2025, se suscribe acta de inicio.

Sobre las obligaciones contractuales que se desarrollaron durante el plazo de ejecución establecido, el contratista emite informe final del convenio, dentro del cual obra, informe, evidencias, contratos, facturas generadas dentro de la ejecución y aportes a seguridad social.

En documento suscrito por el contador público de Indercultura, el 24/11/2025, se presenta la liquidación contable del convenio, determinando un valor a pagar de \$ 171.929.700.00

El 25/11/2025, el supervisor expide informe final de supervisión y cumplimiento por el 100% a satisfacción, dejando constancia de las actividades contractuales cumplidas conforme los soportes presentados por el contratista.

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-022
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Acta de liquidación		FECHA	9-01-2025

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, el Convenio No. 225 del 02 de OCTUBRE de 2025, suscrito por **INDERCULTURA** y **FUNDACIÓN MATICES DE PAZ** con NIT 900790775-2 representada legalmente por **TANIA ELDA ROSERO CISNEROS** identificado con cedula No. 51.795.285 de Bogotá (C)

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe final de supervisión de 25/11/2025 y declaran Liquidado el convenio No. 225 del 02 de OCTUBRE de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista, al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del convenio, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento - amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del convenio, librará al INDERCULTURA de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el convenio.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y las partes se declaran a PAZ Y SALVO bajo cualquier concepto derivado del convenio.

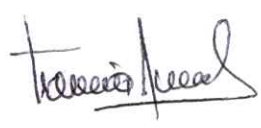
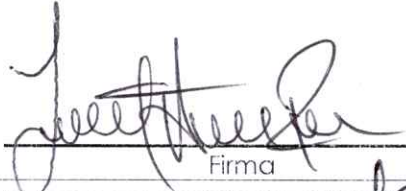
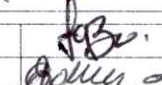
CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio, que se termina y liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Copia de la presente acta será remitida al área financiera de Indercultura para los efectos correspondientes o los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento (SÍ APLICA), la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

 NIT 846000696-5	Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo		CÓDIGO	FT-GCO-022
	PROCESO:	Gestión de contratación	VERSIÓN	01
	Acta de liquidación		FECHA	9-01-2025

Se suscribe en San Miguel Agreda de Mocoa el veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

FIRMAS DEL ACTA			
El Contratista:		Ordenador del Gasto:	
FUNDACIÓN MATICES DE PAZ R/L TANIA ELDA ROSERO CISNEROS identificado con cedula No. 92.529.718 de 51.795.285 de Bogotá (C)		FREDY ALEXANDER ROMO DÍAZ INDERCULTURA NIT: 846000696-5	
 Firma		 Firma	
Elaboró:	Ingrid Y. Gutiérrez A.	Profesional de apoyo	
Revisó PJ:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Profesional de apoyo	